

VISTO:

El expediente S01:4525/2016 UADER_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "*La conflictividad social y laboral en Entre Ríos en la historia reciente: estado de la cuestión, aproximación problemática y construcción de herramientas para su observación*", dirigido por el Lic. Matías Ezequiel Eskenazi;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 362-17 UADER obrante de fs. 225 a 226 del expediente mencionado, se aprueba el proyecto interesado.-

Que a fs. 265/266 el Director del proyecto, Lic. Matías Ezequiel Eskenazi solicita un cambio en la imputación presupuestaria de los fondos adjudicados al citado proyecto ya que en la resolución mencionada se cometió un error involuntario al asignar fondos al rubro Bienes de Uso-Equipamiento cuando lo solicitado había sido para Bienes de Uso-Bibliografía y el incremento de los precios solo posibilitó la compra de muy poco material bibliográfico, priorizando gastos en el rubro Servicios no Personales con el objeto de asistir a distintas actividades académicas como talleres, conferencias y jornadas.-

Que a fs. 267 y 268 obra informe de la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER donde recomienda dar curso favorable al pedido ya que no altera el presupuesto total adjudicado al proyecto.-

Que el presupuesto quedaría de la siguiente forma: Bienes de Consumo pesos dos mil (\$2.000), Servicios no Personales pesos catorce mil seiscientos treinta y dos (\$14.632), Bienes de Uso – Bibliografía setecientos dieciocho (\$718) con un total de pesos diecisiete mil trescientos cincuenta (\$17.350).-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de noviembre de 2019, recomienda dar curso con la solicitud de cambio de imputación presupuestaria.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de noviembre de 2019, en la Sede de la Escuela Normal Rural "Juan B. Alberdi",

Consejo Superior

*Universidad Autónoma
de Entre Ríos*

RESOLUCION "CS" N° 536-19

dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, en la localidad de Oro Verde Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuitad...*", y en el Artículo 14º incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:**

(Sellos)
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el cambio de imputación presupuestaria de los fondos adjudicados para la ejecución del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "*La conflictividad social y laboral en Entre Ríos en la historia reciente: estado de la cuestión, aproximación problemática y construcción de herramientas para su observación*", dirigido por el Lic. Matías Ezequiel Eskenazi DNI 26.435.192.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$17.350) adjudicados para la ejecución del citado proyecto, se distribuyan de la siguiente manera: PESOS DOS MIL (\$2.000) para Bienes de Consumo, PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$14.632) para Servicios no Personales y PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO (\$718) para Bienes de Uso – Bibliografía, sin modificar el monto total adjudicado.-

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Mariano A. Camoirano
Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

